

**34**

**Agrupación Política Nacional  
Educación y Cultura para la Democracia**

#### **4.34 Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.**

El 20 de mayo de 2014, la **Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que las agrupaciones políticas nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

**b)** *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

**I...**

**II...**

**III.-** *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los **informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales***

***correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.***

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

**[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.34.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/164/14 del 22 de abril de 2014, la Unidad de Fiscalización, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6, y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a); 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, mediante escrito ECD/PCEN/005/2014 de fecha 20 de mayo del 2014, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Formatos magnéticos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', 'CF-REPAP-APN', 'CF-REPAP-APN'*
2. *Informe anual – Formato 'IA-APN' y sus respectivos auxiliares.*
3. *Integración del saldo final*
4. *Integración de egresos e integración de ingresos.*
5. *Formato 'IA-1-APN' Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes de la agrupación y sus respectivos auxiliares.*
6. *Formato 'IA-2-APN' Detalle de ingresos por autofinanciamiento.*
7. *Formato 'IA-3-APN' Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomiso.*
8. *Formato 'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes de la agrupación política y sus respectivos auxiliares.*
9. *Formato 'CF-REPAP-APN' control de folios de los recibos de reconocimientos por actividades políticas.*
10. *Formato 'CF-RAS-APN' Control de folios de recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en Especie.*
11. *Concentrado de inventario físico de la Agrupación Política Nacional de enero a diciembre de 2013.*
12. *Estado de posición financiera, Balance General al 31 de diciembre de 2013.*
13. *Balanza de comprobación en formato mensual de enero a diciembre de 2013.*
14. *Estado de resultados de enero a diciembre de 2013.*

15. *Movimiento auxiliares del catálogo del 01/01/2013 al 31/01/2013.*
16. *Impreso de pólizas del 01/01/2013 al 31/01/2013.*
17. *Libro de mayor de enero a diciembre de 2013.*
18. *Kárdex, nota de entrada y salida de almacén.*
19. *Pólizas de diario 2013.*
20. *Recibos de aportaciones No. 015 acompañado de su respectivo contrato de donación y el recibo No. 016 acompañado de su respectivo contrato de donación.*
21. *Publicación anual.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/164/14 del 22 de abril de 2014, nombró al C. José Pérez Amaro como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2013. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión, se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

#### **4.34.2 Ingresos**

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un importe de \$15,950.00, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por Asociados		350.00	2.44
Efectivo	\$0.00		
Especie	350.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		15,600.00	97.56
Efectivo	0.00		
Especie	15,600.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos		0.00	0.00
Financieros, Fondos y Fideicomisos			
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,950.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1732/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**) recibido por la agrupación el 2 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada al rubro Egresos.

En consecuencia, con escrito ECD/PCEN/07/14 del 9 de septiembre de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 11 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

#### **4.34.2.1 Financiamiento por los Asociados en Especie**

La Agrupación por este concepto reportó en su informe anual un importe de \$350.00.

#### **Verificación Documental**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se verificó el importe de \$350.00 que representa el 100% de los ingresos reportados por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN", contratos de donación y criterios de valuación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **4.34.2.2 Financiamiento de Simpatizantes en Especie**

La Agrupación por este concepto reportó en su informe anual un importe de \$15,600.00.

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se verificó el importe de \$15,600.00 que representa el 100% de los ingresos reportados por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN", contratos de donación y criterios de valuación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **Control de Folios**

El total de los recibos informados por la agrupación como impresos, de acuerdo a la serie "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se detalla a continuación:

RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013		
			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	11	03	02	0	84

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación cumple con la normatividad electoral.

#### 4.34.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$15,950.00, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$15,600.00	97.56
B) Gastos por Actividades Específicas		350.00	2.44
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	350.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,950.00</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1732/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 2 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada al rubro Egresos.

En consecuencia, mediante oficio número ECD/PCEN/07/14 del 9 de septiembre de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 11 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

##### 4.34.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$15,600.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$15,600.00

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,600.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, así como el control de folios, cumplen con la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos de la Agrupación

La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. GLORIA KIRELY KUASICHA TENORIO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. CHRISTIAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CELIA ARGENIDA GARCÍA MACÍAS	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GINA MARÍA VALADEZ FLORES	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JORGE ALBERTO PEÑA ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y



derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- En caso que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante INE/UTF/DA/1732/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 02 de septiembre del mismo año.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/07/14 del 9 de septiembre de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 11 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Con respecto a las personas que integran los Órganos Directivos de la Agrupación Política los señores;*

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. GLORIA KIRELY KUASICHA TENORIO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. CHRISTIAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CELIA ARGENIDA GARCÍA MACÍAS	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GINA MARÍA VALADEZ FLORES	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JORGE ALBERTO PEÑA ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

*Cabe aclarar que además de desempeñar su cargo de manera eficiente lo hacen en forma incondicional, pues no reciben remuneración alguna, en virtud de que ellos mismos han manifestado no depender económicamente de esta actividad política, de tal manera que pueden colaborar de manera gratuita, y no solo eso, en ocasiones han apoyado con recurso a la agrupación por medio de contratos de mutuo. Por lo tanto, no se observan pagos por conceptos de remuneración por actividades realizadas durante el ejercicio 2013. Por lo cual, al no haber pago alguno, no se presentan: Pólizas, Auxiliares contables, Balanzas de Comprobación a último nivel, Contratos de prestación de servicios, Copias de cheques”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, en virtud que señala que el personal que integró sus órganos directivos durante el ejercicio 2013, realizó sus actividades sin recibir remuneración económica alguna; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.34.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$350.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$350.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$350.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN” por concepto de la impresión de sus publicación anual, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida

de almacén y control de folios, se determinó que la documentación cumple con lo establecido en la normatividad.

### **Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se le solicitó que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a la Unidad de Fiscalización el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que la agrupación hubiera reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente dictamen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento a las observaciones que en su caso, deriven de la misma.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$15,950.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y control de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013		
			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	11	03	02	0	84

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2014.
5. No se ha obtenido información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de la solicitud de información de apertura de cuentas bancarias a nombre de la otrora reportadas Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

Esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, a la información que proporcione la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de la apertura de cuentas bancarias a nombre de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

## **Egresos**

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$15,950.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y control de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
7. La agrupación política, reflejó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, un saldo de \$15,469.38 en Activos.
8. Al reportar la agrupación Ingresos por \$15,950.00 y Egresos por \$15,950.00 su Saldo Final es \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA-----**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:10 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 1; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral B; y 51, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso c); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa delegación Iztapalapa, C.P. 14300, la C. Laura González Medina, persona autorizada por la agrupación política nacional 'Educación y Cultura para la Democracia' para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el LC. Alejandro Molina Segura auditor designado por la Unidad, para la recepción [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, mediante oficio número NE/UF/CA/164/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional 'Educación y Cultura para la Democracia', que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. José Pérez Amaro, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito ECD/PCEN/001/14, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará a documentación proporcionada, consistente en: Formato Informe Anual 'IA-APN', sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, con sus anexos 'IA-1 APN', 'IA-2 APN', 'IA-3 APN', 'IA-4 APN', control de Folios 'CF-RAS-APN' en especie, 'CF-REPAP-APN', concentrado de inventario físico de enero a diciembre de 2013, estado de posición financiera, balance general al 31 de diciembre de 2013, balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, Movimientos Auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, Impreso de pólizas, libro de mayor al 31 de diciembre de 2013, kardex, notas de entrada y de salida de almacén, 8 pólizas de diario sin documentación soporte, 2 recibos por aportaciones con su respectivo soporte documental, publicación anual, 1 cd -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y

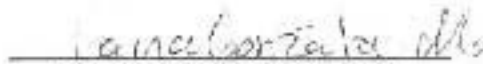
Laura González Medina

En la vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 81, numeral 1, incisos a), c), e) y f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Así como fue a presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:00 Horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y a calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA EDUCACIÓN Y  
CULTURA PARA LA DEMOCRACIA PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

  
C. LAURA GONZALEZ MEDINA

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN

  
L.C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA



## EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

FORMULARIO DE FONDOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTADO DE GUERRERO, GUERRERO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
--	--

CONCEPTOS	MONTOS
SEGUIMIENTO	
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	250.00
DIRECCIÓN GENERAL	500.00
FINANCIAMIENTO DE COMPRA Y VENTA	
DIRECCIÓN GENERAL	10,000.00
AUTOMANTENIMIENTO	
FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DE TRÁNSITO DE FONDOS Y FIDE COMISOS	
TOTAL	10,800.00

ANEXAR QUÉ QUIERE FONDO CORRESPONDIENTE, A SECCION DONDE ALIAR POR ESTOS FONDO DE

CONCEPTOS	MONTOS
GASTOS Y ACTIVIDADES ORDINARIAS	
PRIMARIA	9,000.00
GASTOS POR ALUMNOS	
ESUELO DE COMPROBACION POLITICA	1,000.00
INFORMACION ECONOMICA Y POLITICA	
IMPRESIONES EDITORIALES	200.00
OTRAS ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES CAMPAÑAS ELECTORALES	
TOTAL	10,200.00

ANEXAR DETALLE DE LOS GASTOS

CONCEPTOS	MONTOS
RECURSOS	
RECURSOS	10,800.00
OTROS	0.00
TOTAL	10,800.00

ANEXAR DETALLE DE LA FIDUCIARIA DEL FONDO FINAL

RESPONSABLE DE LA INSTITUCION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS

FIRMA: REC-4

INSTITUCIÓN FEDERAL ELECTORAL  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS  
 GUERRERO, GUERRERO

RECIBIDO

FIRMA:







INEE/10/000000/020134

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**Oficio Núm.: INE/UTFDA/1732/14**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

Del Reglamento de Trabajo, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al Informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Egresos**

**Organos Directivos**

- 1. La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integran los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	G. GLORIA ROCY RIVADIVA TENIJO	PREIDENTE
NACIONAL	G. CHRISTIAN ESTERAN ESPINOSA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	G. CELIA ANDRÉS GARCÍA MACÍAS	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	G. OLGA MARÍA VALADEZ FUCHS	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	G. JOSÉ ALBERTO DE LA FUENTE	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas es comento en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxilios contables y balances de comprobación a último nivel, donde se refleje los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la cantidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y cláusulas de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y cond donde se indique así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que se pague en base a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,475.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "pago efectuado en cuenta del beneficiario"; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.

*[Firma manuscrita]*  
FISCALÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Num. UTE/DF/A/1732/4

**ASUNTO:** Errores y Omisiones relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

### • Las observaciones que a su respecto convergen:

En atención de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso b), 145 numeral 1, 155, 156, 155, 106, 217, 218, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley de Ingresos sobre la Renta, así como 28, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y segundo del Código Fiscal de la Federación).

### Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 3; 79 numeral 3; y 81, numeral 1, inciso a), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7E del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las condiciones realizadas por la agrupación con las entidades de sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que sus apreciadas instituciones a quien correspondiera, a efecto de que las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y estatus de la cuenta, así como, los controles de apertura, legajos de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejen recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, derivan de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

En caso que las observaciones dadas sean objeto de modificaciones o aclaraciones, deberán reflejarse inmediatamente en sus registros contables, debiendo de justificarse y exhibirse a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impreso como en medio magnético, en su caso deberán ser presentados, junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 345, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y modificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

vsgrta 3/21/4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**Oficio Núm. INE/TFDA.1730/4**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, relativos a la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Asociación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

Se oportuno señalar que el veredicto de mejor y peor desempeño, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación durante tres ejercicios, entre ellos, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Familia Política. Dado que los referidos nombramientos y actos de natura jurídica del presente año de origen al Instituto Nacional Electoral, se emiten a manera original y presentados, se recepcionó en el periodo de recepción, mediante las revisiones y actualizaciones que ha sido efectuadas este Instituto.

En este sentido, mediante oficio INEPC/3630/4 del veintinueve de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vintler, Consejo Presidencial del Instituto Nacional Electoral, número a que su señoría tiene fe delegada en Jalisco en la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, por lo que la documentación solicitada nos presentada en forma y forma verbal de que conlleva al año referido, se le informó que al momento de recepción de documentación en los oficios de esta autoridad conlleva a las 18:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, número 1 de Reglamento de Fiscalización.

En su particular, se emite un copia del oficio.

**ATENTAMENTE**  
**FISCALIZACIÓN JALISCO**

**C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL DE KAULITZ**

Cop: Dr. Lorenzo Córdova Vintler, Consejo Presidencial del Instituto Nacional Electoral - Puntos de Atención al Ciudadano  
Dirección de Registro del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - México DF, Proceso  
L. Edgar López Mendiola - Coordinador Operativo de Proceso Electoral - México DF, Proceso  
C.P.C. José Fernando Huesca Carrón - Director de Asesoría de Unidades Políticas, Ejecutoras Políticas y Organizadas - INE/TFDA



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. Gloria Kintle Ruascho Tenorio.

C. Cuernavaca No. 25, Col. De El Monte, C.P. 76235, Tlaxcala, Jalisco.

En la Cédula Curandero No. 25, Col. De El Monte, en el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 17 horas con 58 minutos, de día 07 de Septiembre de 2014, el suscrito C. Samuel Camillo Ramírez, servidor público adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el Estado, quien se identifica con la Credencial de Identidad Núm. 10024, con fundamento en la disposición en los artículos 464, número en 5, 7 y 8; 133, números 2, 3 y 5; 199 número 1, inciso d) y e) y 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como por lo señalado en el artículo 7 numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos y 10, numeral 1 de Reglamento de Procedimientos en Materia de Esta línea es no cobijado en el domicilio ubicado en Cuernavaca No. 25, Col. De El Monte, C.P. 76235, Zapopan, Jalisco

con la intención de notificar el oficio número ME/UTRYDA/1791/14, de fecha 26 de agosto de 2014, expedido por el C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulha, Encargado del Resguardo de la Unidad Técnica de Notificación, cuyo contenido es: "Se requiere información relacionada con oficio de errores y omisiones de la resolución informada 2013 de la agrupación política nacional "Fórmula Libre Nacional-LIC"."

Comuníquese a la persona buscada por los datos que aparecen en el exterior del inmueble, tanto en el día de la notificación, número exterior e interior y en su caso señale con los datos de las áreas o inmuebles adyacentes al derecho de la persona que se allude, que por el suscrito Gloria Kintle Ruascho Tenorio y se le identifica con Credencial para votar con fotografía con el número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

En consecuencia se procede a entregar la diligencia de notificación y entregar el original del oficio ME/UTRYDA/1791/14, el tiempo que se requiere en el tema de recibido en la copia del mismo, incluyendo nombre y fecha, a la C. Gloria Kintle Ruascho Tenorio. Acto seguido se procede a entregar el original de la presente cédula, quedando así de esta forma decida y legalmente notificado, con ayuda así la presente diligencia a las 17 horas con 58 minutos del día de la fecha.

CONSTE

RECIBÍ

*[Handwritten Signature]*  
Gloria Kintle Ruascho Tenorio  
(Nombre y Firma)

EL NOTIFICADOR

*[Handwritten Signature]*  
Samuel Camillo Ramírez



ANEXO 4

# EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.



República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura  
Instituto Federal Electoral

1 de 2011  
**RESOLUCIÓN**  
*Fredy Cristóbal*  
16.45.11.1

Oficio ECD/MDA/007/11  
Córdoba a Buenos Aires, a 09 de Septiembre de 2011

**D. P. D. J. FREDO CRISTÓBAL MAALIZ**  
Líder General de la Unión de  
Fecundación de los Recursos de los Partidos  
Públicos del Instituto Federal Electoral  
Presente

Asunto: Dado cumplimiento al oficio INE/ITE/DV/1732/11  
referente a los Encargos y Omitidos. Informe Anual 2011  
de la Agrupación Política Nacional Educación y  
Cultura para la Democracia, A.P.N.

Por medio de este oficio doy cumplimiento de manera íntegra a lo solicitado en el oficio de la B. G. a su  
Mesa de Trámite, el cual contiene los cargos y omitidos que se me encomendaron por la B. G. en el oficio de la  
B. G. N. y respecto a los cuales manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de la mejor manera lo siguiente:

**GASTOS DE OPERACIÓN**

**SERVICIOS PERSONALES**

**ORGANIZACIÓN DE LA AGROPACIÓN**

De acuerdo a las personas que integran la Organización Directiva de la Fundación Política de señalo:

NOMBRE	CARGO
D. ELIDIA RIVERA RUSSECHA TEBACINO	PRESIDENTA
D. CHRISTIAN ESTEBAN TIERNANDEZ	SECRETARIO GENERAL
D. CELIA AFRÉN DE RIVERA MACÍAS	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
D. GINA MARÍA WALTER RIVEROS	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
D. JUAN ALBERTO PRIMA SUAREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DURANGO NO. 25, BUL. EL NARTE C.P. 45011 ZARAGOZA, JUJUISCO TEL. (0342) 21-20  
MAIL: ecd@pn@hotmail.com



**EDUCACIÓN Y CULTURA  
PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.**

11 SEP 2011

**RECIBIDO**

Con el objeto de atender las demandas de trabajo de manera eficiente y oportuna, se ha establecido un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del cual se han acordado los términos de colaboración para la ejecución de actividades de capacitación y asistencia técnica, en particular, en el área de la gestión de recursos humanos, a través de la ejecución de cursos de capacitación en materia de gestión de recursos humanos, en el marco de la ejecución de proyectos de cooperación internacional financiados por el gobierno de España, por lo que, se ha acordado pagar por concepto de remuneración por servicios prestados durante el periodo 2011. Por lo tanto, se ha acordado pagar a la señora: POLINA AUXILIAR CONTRATO, Salinas de Camarabón y Chama rfo, Contrato de Prestación de Servicios, cargo de docente.

Entremedio con la Comisión Nacional, Base de Datos y de Valores

De las gestiones realizadas por parte de la Unidad de Ejecución y con el objeto de constatar las acciones realizadas por parte de la Unidad, así como igualmente el estado de la ejecución de la ejecución de las actividades.

En más por el momento y habiendo hecho entrega de las CORRECCIONES recibidas por la Unidad de Ejecución de los Recursos de los Partidos Políticos, en tiempo y forma, queda a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Alineamiento**

**Lid. Gladys Kujalska Torric,  
Presidenta de Educación y Cultura para la Democracia  
Agrupación Política Nacional**

BUENOS AIRES, CABA, ARGENTINA, C.P. 1420, CALLE 1420, BUENOS AIRES, TEL. 54-11-2000-2000

[BAI.ecd.apn@hotmail.com](mailto:BAI.ecd.apn@hotmail.com)